



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 17 de septiembre de 2021.

DEIA-DEEIA-AC-0148-1709-2021

Señor

MAXIMILIANO GONZÁLEZ

Representante Legal

HACIENDA RANZES SOCIEDAD ANÓNIMA.

E. S. D.

Respetado Señor González:

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
NOTIFICADO PERSONALMENTE	
De:	DEIA-DEEIA-AC-0148-1709-2021
Fecha:	11/10/2021
Hora:	1:29 PM
Notificador:	Saúl Jiménez
Notificado:	

1-4717605

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de agosto de 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado **"REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA CRÍA Y CEBA DE GANADO PORCINO, AVES DE CORRAL Y EXPLOTACIÓN DE CRIADERO DE PECES"** a desarrollarse en el corregimiento de Guacá, distrito de David, provincia de Chiriquí, que consiste en lo siguiente:

1. En la página 40 del EsIA punto 5.0 Descripción del proyecto, obra o actividad, se menciona "...consiste en un conjunto de desarrollo de obras de infraestructura para el desarrollo de cada una de las actividades de cría y ceba de ganado porcino, aves de corral y criadero de peces sobre un polígono de 3.4372 ha..."; además se señala que "...Las infraestructuras nuevas a construir abarcan un conjunto de cuatro galeras destinadas para la gestación, maternidad, destete, crecimiento y engorde de porcinos...". Sin embargo, no se identifica dentro del estudio de cantidad de porcinos, aves de corral y peces, que contemplará para todos los procesos a realizar dentro del proyecto. Por lo que se solicita:
 - a. Presentar la cantidad de porcinos (machos, hembras y crías), aves de corral y peces, que se contemplará en todos los procesos a realizar dentro del proyecto, por galeras y tinas.
2. En la página 242 del EsIA, se presenta plano demostrativo lote de las galeras, donde se evidencia el diseño de 4 galeras de puerco solamente, 2 galeras de pollo y 9 puntos de

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa
Página 1 de 7

REVISADO



pozos ciegos. No obstante, en la verificación de las coordenadas realizada por la Dirección de Información Ambiental, se evidencia que la ubicación de las galeras de pollo, cerdos y pozos ciego, entre otros presentan incongruencia a las presentada en el EsIA, además no se permite visualizar las estructuras existentes versus las estructuras en construcción. Por lo que se solicita:

- a. Presentar plano o croquis del proyecto, con las ubicaciones y cantidades exactas de las galeras (puercos, pollos), estanques, pozos ciegos, pozo de agua entre otros e identificar las estructuras existentes y las estructuras a construir, con sus correspondientes coordenadas de cada una.
3. En la página 57 del EsIA se menciona “*Estanque para peces: la rehabilitación consiste en limpieza de estanque, por medio del dragado de lodos de fondo por empresa autorizada que disponga de forma adecuada este desecho, estas labores se realizarán de forma alterna que se puedan dar las condiciones requeridas para las unidades de peces que existan (tilapia)*”. Sin embargo, no se detalla cómo será el proceso y manejo para el criadero de peces desde su etapa inicial hasta su etapa final. Por lo que se solicita:
 - a. Presentar como será el proceso y manejo para la cría de tilapia, desde su inicio hasta su etapa final.
 - b. Indicar si el agua de los estanques, contemplará un recambio de las mismas, para su dragado o en alguna etapa de su operación.
 - c. Indicar medidas para asegurar que los estanques cuentan con todas las condiciones necesarias para evitar la soltura de los peces, hacia fuentes de aguas naturales, teniendo en cuenta que esta especie es considerada exótica.
4. En la página 62 del EsIA, aguas servidas se menciona “*En el caso del área destinada para el manejo de las aguas residuales provenientes del lavado y manejo de los porcinos se conectarán a un conjunto de pozos ciegos de acuerdo con las recomendaciones establecidas de las Pruebas de Percolación y Diseño del Sistema de drenaje y Tanque séptico (Anexo 5)*”. Además, en la página 54 del EsIA punto 5.4.2 Construcción/Ejecución, se menciona “*Pozos ciegos: consistirá en un conjunto de fosas en función de trampa de grasa, filtro aeróbico, filtro anaeróbico y falso fondo; construidas de bloques de 6 plg. rellenos e impermeabilizados con geomembrana, construidas sobre una superficie aproximada de 515.43 m² y recomendaciones de dimensiones resultantes de Pruebas de Percolación y Resultados de Infiltración (Anexo 5), las cuales contarán con cámaras de inspección y conducción para descarga por*

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel. (507) 500-0855

gravedad para el riego de campos de especies forrajeras dentro de la propiedad”. Sin embargo, no se especifica una ficha técnica de los pozos ciegos, como tampoco la capacidad que cuentan para manejar las aguas tratadas, los días de retención del agua en los mismos, como será el manejo de los sedimentos (excretas o cerdaza), como tampoco se identifica cuántos de estos pozos están construidos o por construir. Por lo que se solicita:

- a. Presentar ficha técnica donde se detalla paso a paso el sistema de tratamiento de las aguas en los pozos ciegos. Incluir las especificaciones del diseño de los pozos ciegos (tiempo de retención de los lodos y el manejo final de los mismo, tratamiento de clores).
 - b. Indicar si el sistema que establecen, cumple con los estándares de la norma COPANIT 24-99.
 - c. Presentar la generación promedio diaria de la descarga de las aguas residuales tratadas, para el campo de riego, considerando el lavado de las galeras diaria, con su respectiva carga de animales.
 - d. Indicar la capacidad que tendrá los pozos ciegos, a utilizar para el tratamiento de las aguas residuales que serán generadas durante la fase de operación.
 - e. Aclarar el volumen de agua residual diaria que entrará a los pozos ciegos.
 - f. Presentar un Plan de Contingencia a aplicar en el sistema de tratamiento de aguas residuales (pozos ciegos) en caso que se presenten fallas en el sistema.
 - g. Presentar las áreas donde serán regadas las aguas reutilizadas, con sus respectivas coordenadas.
 - h. Indicar como manejarán las aguas tratadas cuando los suelos estén saturados producto de las lluvias, entre otros factores, tomando en cuenta los resultados de Pruebas de Percolación y Resultados de Infiltración.
 - i. Sustentar la capacidad de infiltración de los suelos en el punto de ubicación del pozo ciego y área de infiltración de la descarga (nivel freático).
5. En la página 63 del EsIA punto 5.7.1 Sólidos, se menciona “*El material resultante de la excavación de los pozos ciegos será de 1030.86 m³ aproximadamente, el cual será utilizado para dar dimensionamiento de altura y forma de canales para las nuevas galeras, por lo que no espera generar excedentes de material, ni ingresos de relleno; las actividades de construcción se apegarán a desarrollarse con las condiciones existen en el área*”. No obstante, en la página 64 del EsIA punto 5.7.2. Líquidos, se menciona “*En esta fase se planea la limpieza del sistema actual de pozos ciegos con que ya cuentan las galeras a rehabilitar, para el desarrollo de esta actividad se contratará los servicios*

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

privados que cuenten con los permisos necesarios para la extracción y disposición de estos desechos". Lo que se crea una incongruencia en si los pozos ciegos están construidos o no. Por lo que se solicita:

- a. Indicar si los pozos ciegos ya se encuentran construidos o solo será la limpieza de los mismos.
 - b. Indicar cuantos pozos ciegos se encuentran construidos y cuantos se construirán nuevos, con sus respectivas coordenadas.
 - c. Especificar a detalle en qué consistirá la limpieza del sistema actual de los pozos ciegos y si la misma contará con la extracción de lodos (cerdaza).
6. En la página 132 del EsIA entrevista No. 2, Coordinador de Gestión Ambiental de la Alcaldía de David, menciona “*...lo que preocupa es la ubicación del proyecto al encontrarse aguas arriba de la cuenca, podrían verse afectado las comunidades aguas abajo que utilizan pozos brocales. Por lo que la actividad podría desmejorar la calidad de aguas en tal caso se llegue a infiltrar y trascienda al manto freático. La zona es bastante porosa y en este tiempo surgen muchas lagunas temporales...*”. Sin embargo, el EsIA, no señala medidas de mitigación para prevenir esta afectación. Por lo que se solicita:
- a. Presentar alternativas y medidas propone el promotor para evitar que las aguas de riego proveniente de los pozos ciegos, ocasionen infiltraciones que transciendan al manto freático, afectando aguas abajo a las áreas aledañas que utilizan pozos brocales.
7. En la página 55 del EsIA se menciona “*...Galeras para cerdos: cuatro nuevas estructuras que consistirán en galeras de 345 m2...*”, además señala que “*Luego de la construcción de las nuevas galeras y conexión del sistema de manejo de aguas residuales para limpieza de las galeras, se iniciará el traslado de los actuales individuos porcinos a las nuevas galeras para el desarrollo de las actividades de rehabilitación*”. Sin embargo, la Dirección Regional de Chiriquí, mediante informe técnico de inspección No. 10-07-2021, indica que se observó que ya existen estructuras en operación (galeras), donde el promotor indicó que solamente se realizará la construcción de una (1) galera para el área porcina. Por lo que se solicita:
- a. Aclarar cuantas galeras nuevas a construir contempla el proyecto para la actividad porcina, presentar las respectivas coordenadas de cada una.



- b. Indicar que otras infraestructuras nuevas contempla el desarrollo del proyecto.
8. En la página 56 del EsIA se menciona “...Galera para pollos: las actuales galeras cuentan con un área de 254 m², lo que limita la producción y engorde por parcela (Fotografía 5), para mejorar las condiciones se planea remodelar y ampliar las actuales instalaciones (Fotografía 6) a un área de 600 m²...”. Sin embargo, la Dirección Regional de Chiriquí, mediante informe técnico de inspección No. 10-07-2021, indica que el promotor informó que no se hará ningún trabajo, en el área establecida para la cría de aves de corral. Por lo que se le solicita:
- Aclarar si las galeras existentes para las aves de corral, serán rehabilitadas como se menciona en la página 56 del EsIA.
De ser afirmativo, indicar en qué consistirá la rehabilitación de las mismas y como manejaran las aves que se encuentran dentro de ellas.
9. En la página 67 del EsIA se menciona “Todos los desechos infecciosos biosanitarios y aquellos utilizados para el manejo veterinario de las diferentes actividades pecuarias serán colocados en recipientes de 55 galones, tapados adecuadamente para evitar que se derramen o penetre agua proveniente de las lluvias y serán almacenados debidamente identificados, hasta que sean llevados por servicios privados al área de desechos peligrosos del relleno sanitario de David”. Sin embargo, no se detalla en el EsIA, como será el manejo y disposición de estos productos veterinarios, como tampoco cuáles serán los que se utilizarán. Por lo que se solicita:
- Indicar la ubicación y manejo de los productos veterinarios dentro de la finca.
 - Presentar las hojas de seguridad (MSDS), de los productos químicos a utilizar de uso veterinario para las distintas actividades.
10. En la página 161 del EsIA Plan de Manejo Ambiental, se menciona el impacto “Generación de olores desagradables” con su medida de mitigación “Aplicar organismos eficientes para limitar la generación de olores”. Sin embargo, no se detalla que tipo de organismos eficientes utilizará el proyecto. Por lo que se solicita:
- Presentar las hojas de seguridad (MSDS), de los productos químicos a utilizar y los microorganismos eficientes (EM) o qué tipo de bacterias utilizarían.

11. En la página 67 del EsIA se menciona “*Los desechos provenientes de cadáveres o tejidos de cualquiera de las actividades pecuarias serán dispuestos en la fosa de mortandad.... Dentro contará con una capa profunda de paja y estiércol, lo que otorga una descomposición total de tres semanas basado en unidad de cerdo adulto, dependiendo de las perdidas por unidad, de requerirlo, se utilizarán microorganismos eficientes para el control de olores no deseados*”. Sin embargo, no se menciona donde se dispondrá la materia orgánica ya descompuesta, producto de la fosa de mortalidad. Por lo que se solicita:

- a. Indicar que harán con la materia orgánica ya descompuesta, producto de la fosa de mortalidad o el sitio de disposición final de la misma.
- b. Indicar que proceso les darán a dichos desechos biológicos para evitar la proliferación de enfermedades y contaminación del ambiente y que otro manejo se le dará a la fosa de mortalidad además de la capa de paja, estiércol y el uso de microrganismos eficientes de requerirlo.
- c. Indicar el porcentaje de mortalidad esperado o previsto en la producción del proyecto y si el tamaño de la fosa será suficiente para tratar las distintas actividades pecuarias.
- d. Indicar si se generaran lixiviados y como serán tratados.

12. De acuerdo a las observaciones emitidas por la Dirección de Política Ambiental a través de nota DIPA-110-2021, menciona lo siguiente: “Hemos observado que existen algunas inconsistencias entre el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio realizado y los impactos identificados por el EsIA del proyecto (Tabla 28, página 147). A continuación, describimos, de forma más específica, nuestras observaciones y recomendaciones:

- a. Aunque el consultor tiene la libertad de valorar monetariamente cualquier impacto compatible (de baja importancia), consideramos que es prioritaria la valoración de aquellos de mayor importancia (>25) identificados por el EsIA. Por lo tanto, recomendamos que se valoren monetariamente e incluyan en el flujo de fondos del proyecto los siguientes impactos: **a) Generación de olores desagradables y b) contaminación de suelo.** Estos dos impactos son muy característicos de actividades o proyectos de cría de animales, pero no fueron valorados.
- b. El flujo de fondos del ajuste económico por externalidades sociales y ambientales, incluyen la contribución del proyecto al cambio climático por captura de carbono, pero este impacto no está incluido en la matriz de identificación de impactos del

Albrook, Calle Breberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

EsIA del proyecto. Teniendo en cuenta que los proyectos de cría y ceba de animales se caracterizan por las emisiones de metano, se recomienda verificar si las emisiones de CO₂ equivalente con el proyecto son menores que las emisiones sin proyecto.

13. De acuerdo a las observaciones emitidas por la Dirección Regional de Chiriquí, mediante su informe técnico de inspección No. 10-07-2021, indica que “En el polígono del proyecto cuenta con tres diferentes actividades (áreas de cría y ceba de ganado porcino, área de aves de corral y áreas de peces), las mismas se encuentran en fase de operación, aproximadamente hace un año según señalo el promotor”. No obstante, el promotor deberá excluir las áreas que se encuentran en operación del presente EsIA. Por lo que se solicita:

- a. Excluir las áreas que se encuentran en operación con sus respectivas superficies.
- b. Presentar un croquis o plano deslindando las áreas que se encuentran en operación versus las nuevas áreas de construcción, con sus respectivas coordenadas y superficie de cada una.

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shapefile y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DDE/ACP/lf/am

Aibrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.m-ambiente.gob.pa
Página 7 de 7

República de Panamá
Órgano Judicial
Corte Suprema de Justicia
Sala Cuarta de Negocios Generales

JOSE LINTON GOMEZ

Céd.: 4-717-605

Idoneidad: 8436

Fecha de idoneidad 30-11-2004

LICENCIADO EN DERECHO Y
CIENCIAS POLITICAS



Not Copia de su original

11/10/2021
1:29 pm



Union Nuevo & Asociados
Attorney & Law

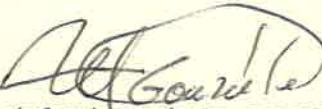
PODER



HONORABLE MINISTRO DE AMBIENTE DE LA REPUBLICA DE PANAMA:

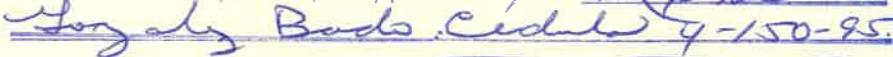
YO, **MAXIMILIANO GONZALEZ BADO**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No 4-150-95, comerciante, con residencia en el Corregimiento de Guaca, Comunidad del Rodeo, final de la Calle Hacienda Rances, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, y en calidad de Secretario de la sociedad Hacienda Ranzes, debidamente Registrada al Folio 155705566 y por ausencia del Presidente, acudo ante usted a fin de otorgarle **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFFICIENTE** al Licenciado **JOSE LINTON GOMEZ N.**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, abogado en ejercicio, con oficinas profesionales ubicadas en el Edificio LINTON NAVARRO, Oficina No 1, en Interamericana Villa Dora edificio numero 5, Ciudad de David, lugar donde recibe notificaciones personales, portador de la cédula de identidad personal número 4-717-605, a fin de que me represente dentro del proceso enunciado en el margen superior de derecho. El licenciado **LINTON GOMEZ**, queda facultado para recibir, traslado, contestar demanda, ratificar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, allanarse a la pretensión, comprometer, e interponer cualquier recurso legal que considere necesario en nuestro bien personal.

David, a fecha de Presentación;


MAXIMILIANO GONZALEZ BADO

Yo, Glendy Castillo de Osigian
Notaría Pública Tercera del Circuito de Chiriquí
con cédula 4-728-2468
CERTIFICO

Que ante mi compareció(ron) personalmente:


**Maximiliano
Gonzalez Bado Cédula 4-150-95**

y firmó (aron) el presente documento, de lo cual day fe

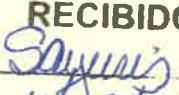
David 09 de octubre de 2021 -


Edificio LINTON NAVARRO
Lic. Glendy Castillo de Osigian
Notaría Pública Tercera

Testigo

NOTARIA TERCERA
Esta autenticación no implica
responsabilidad alguna de nuestra parte,
en cuanto al contenido del documento.



REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	
Fecha:	11/10/2021
Hora:	1:29 pm